



## COMPROMISO SOCIAL UNIVERSITARIO *Primera Convocatoria de Acciones tendientes a la Curricularización de la Extensión en la Universidad Nacional del Comahue*

Secretaría de Extensión Universitaria  
Universidad Nacional del Comahue

### 1. Presentación/Fundamentación:

La presente Convocatoria de Acciones tendientes a la Curricularización de la Extensión en la Universidad Nacional del Comahue se desprende de la Convocatoria "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2023" de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación (SPU), la cual, como en todas sus ediciones, se remite, en tanto documento fundamental, a la presentación elaborada y elevada por la Red de la Extensión Universitaria al Consejo Interuniversitario Nacional (REXUNI) y refrendado por el mismo en el Acuerdo Plenario N° 811 del 26 de marzo del año 2012.

Dicho documento, en el que se contextualiza a la Educación Superior como un bien social y como un derecho universal, propone, en el segundo lugar de una serie de puntos fundamentales, a la Inserción curricular de la Extensión Universitaria. Dentro de este apartado, y admitiendo que las experiencias en torno de este punto eran, al momento, todavía escasas, señalaba la consolidación de dos tendencias en relación a las experiencias de grado: por un lado, la realización de cursos transversales a distintas carreras y, por el otro, la proliferación de Prácticas sociales que, fundamentadas y definidas desde su potencial formativo, y desarrolladas bajo la responsabilidad de docentes y tutores, fuesen susceptibles de llegar a ser incluidas con validez curricular y con carga horaria en el plan de estudios de la carrera de que se tratara.

En virtud de las características de extensión y distribución geográfica determinantes en la conformación de nuestra Universidad, hemos considerado la mayor viabilidad de esta segunda variante a la hora de comenzar a transitar los procesos tendientes a la curricularización de la Extensión en la misma. Para ello, desde la presente Convocatoria de Acciones tendientes a la Curricularización de la Extensión en la Universidad Nacional del Comahue proponemos la presentación de propuestas en un sentido afín a lo que Cecchi, Macchiarola y Oyarbide (2024) denominan Prácticas Sociales Educativas (PSE), entendidas como espacios colaborativos entre estudiantes, docentes y actores comunitarios donde las/os estudiantes aprenden en territorio contenidos de sus respectivas carreras en articulación con la atención transformadora de problemáticas sociales relevantes. Lejos de ser pensadas dichas prácticas, como espacios meramente instrumentales, constituyen oportunidades que contribuyen decididamente a fortalecer el compromiso social de las universidades, los modos de enseñar y aprender en relación estrecha a problemáticas socialmente relevantes, así como a la formación integral, ética y política de las/os graduadas/os. Es decir, la reconfiguración de sentido con relación al acto educativo y sus integridades. (2024, p. 4)<sup>1</sup>

Entendemos que esta aproximación propone una orientación viable para comenzar a transitar en conjunto, en tanto comunidad universitaria, el desafío de esta construcción que se propone a la Extensión en el ámbito de nuestra Universidad.

---

1 Cecchi, N., Macchiarola, V. y Oyarbide, F. (2024). Los procesos de curricularización de la extensión en universidades argentinas. Concepciones, valoraciones y sentidos. *Masquedós. Revista de Extensión Universitaria*, 9(12). Julio-diciembre.



## 2. Objetivos:

La presente Convocatoria tiene por objetivo posibilitar e incentivar a cada Unidad Académica (Facultades, Centros Regionales, Asentamientos Universitarios y Escuela) a presentar Propuestas de Acciones tendientes a la Curricularización de la de Extensión en la Universidad Nacional del Comahue, a ejecutarse en el primer cuatrimestre del corriente año 2025.

Las propuestas de Acciones de Extensión deberán incentivar al estudiantado a involucrarse en Prácticas Sociales Educativas (PSE) y/o Prácticas Socioeducativas Territorializadas (PST) como espacios de aprendizaje que vinculen los contenidos de las distintas cátedras con las necesidades de la comunidad, en conjunto con las respectivas contrapartes institucionales, promoviendo el diálogo de saberes.

## 3. Objetivos específicos

Las Prácticas contempladas en las Acciones de Extensión propuestas deberán tender a:

- Vincular la teoría con la práctica.
- Promover el diálogo de saberes y la interdisciplina.
- Articular los contenidos curriculares con las demandas de la comunidad.
- Buscar dar respuesta a las necesidades de sectores socialmente vulnerables.
- Producir un beneficio tanto para la comunidad como para la formación de las y los estudiantes que participen de las mismas.

## 4. Ejes temáticos:

Los Ejes temáticos se definirán a partir de la intersección entre las necesidades manifiestas en las demandas territoriales y/o comunitarias y los contenidos propios de las cátedras participantes.

## 5. Destinatarios/as:

En esta oportunidad, por tratarse de la Primera Convocatoria de Acciones tendientes a la Curricularización de la Extensión en la Universidad Nacional del Comahue, es necesario destacar que las y los destinatarias/os son por igual y en un mismo tenor nuestras y nuestros estudiantes, junto con las contrapartes institucionales en tanto representantes del territorio.

Cada propuesta de Acción tendiente a la Curricularización de la Extensión deberá contar al menos con una contraparte Institucional / Organizacional.

## 6. Integrantes de las Propuestas:

Las Propuestas de Acciones tendientes a la Curricularización de la Extensión deberán especificar con qué Cátedras y a qué carreras de grado o pregrado se encuentran vinculadas, su docente a cargo, docentes ayudantes, y las y/o los estudiantes que vayan a participar de las mismas.

La Coordinación de las Acciones tendientes a la Curricularización de la Extensión estará a cargo de un/a docente, regular o interino/a, del equipo de la Cátedra correspondiente, con el acompañamiento activo en la planificación y concreción de las mismas del/de la Secretario/a de Extensión de la Unidad Académica. En caso de que dicho/a docente Responsable de la Propuesta no pudiese continuar al frente de la misma, la Coordinación de las Acciones de la misma será ocupada por otro/a docente del equipo.

## 7. Financiamiento:

La presente Convocatoria de Acciones tendientes a la Curricularización de la Extensión será financiada con fondos de la Subsecretaría de Políticas Universitarias (SPU), correspondientes a la Convocatoria Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2023, en su parte destinada, propiamente, a las acciones de Curricularización. El financiamiento total de la Convocatoria será de \$10.200.00 (diez millones doscientos mil pesos) a distribuir de manera igualitaria en un máximo de 34 (treinta y cuatro) propuestas (se tomará como promedio dos propuestas por Unidad Académica), a razón de \$300.000 (trescientos mil pesos) por propuesta.



Las propuestas de Acciones tendientes a la Curricularización de la Extensión que resultaren seleccionadas realizarán las rendiciones de los fondos otorgados de acuerdo a las bases y condiciones que establecen las normativas vigentes de la Subsecretaría de Políticas Universitarias. En caso de no completarse el número de 34 (treinta y cuatro) propuestas, el remanente de los fondos será repartido equitativamente entre las propuestas efectivamente aprobadas. De acuerdo a la SPU quedan establecidos los siguientes porcentajes para la distribución del presupuesto:

- El 100% del monto total podrá ser utilizado en Bienes de Consumo y Servicios No Personales y Transferencia.
- Hasta el 30% del monto total podrá ser utilizado en Bienes de Consumo, Productos químicos, combustibles y lubricantes.
- Hasta el 30% del monto total podrá ser utilizado Pasajes y Viáticos.
- Hasta el 25% del monto total podrá ser utilizado en otros Servicios
- Servicio Ceremonial. Hasta el 40%.

## **GASTOS NO ADMITIDOS**

No se contemplarán los gastos correspondientes a los siguientes rubros:

Gastos en Personal: Personal permanente - Personal temporario - Servicios extraordinarios - Asignaciones familiares - Asistencia social al personal - Beneficios y compensaciones - Gabinete de autoridades superiores. Servicios no personales / Servicios Básicos: energía eléctrica - agua - gas - teléfono - correos - otros.- En esta edición no se contempla utilizar los fondos para: Bienes de uso (incluye: maquinaria y equipo - libros, revistas y otros elementos coleccionables - Obras de arte - Semovientes - Activos intangibles y elementos inventariables).

## **8. Tiempo de ejecución - Duración de las Acciones:**

La presente Convocatoria está orientada a trabajar dentro de los tiempos curriculares de dictado de las diferentes cátedras, aunque circunscriptas al Primer Cuatrimestre del corriente año (dejando establecido que la rendición de los fondos será hasta el 31 de julio de 2025).

## **9. Fecha y modalidad de presentación:**

Las propuestas se recepcionarán a partir del lunes 24 de febrero hasta el viernes 14 de marzo de 2025 inclusive. Las propuestas serán elevadas a través de las respectivas Secretarías de Extensión de sus Unidades Académicas, en formato PDF, atendiendo a los diferentes puntos, a saber: Unidad Académica de pertenencia, Carrera/s, y Cátedra/s; Denominación de la Propuesta; docente/s a cargo de la Coordinación de la misma; Fundamentación de la Propuesta; Contraparte/s Institucional/es y/o Organizaciones Participantes; Localización Geográfica; Objetivo General; Resultados Esperados; Objetivos específicos; Plan de actividades; Presupuesto. Las propuestas deberán estar acompañadas del Aval de la máxima autoridad de la Unidad Académica, con el acompañamiento de su Secretaría Académica y del o de la responsable de la cátedra o cátedras incorporada/s a la misma.

## **10. Evaluación:**

En virtud de que se trata de una Primera Convocatoria de Acciones tendientes a la Curricularización de la Extensión en la Universidad Nacional del Comahue, los criterios a tener en cuenta por parte de las Comisiones del Consejo de Extensión Universitaria serán los siguientes:

Las Acciones propuestas deberán:

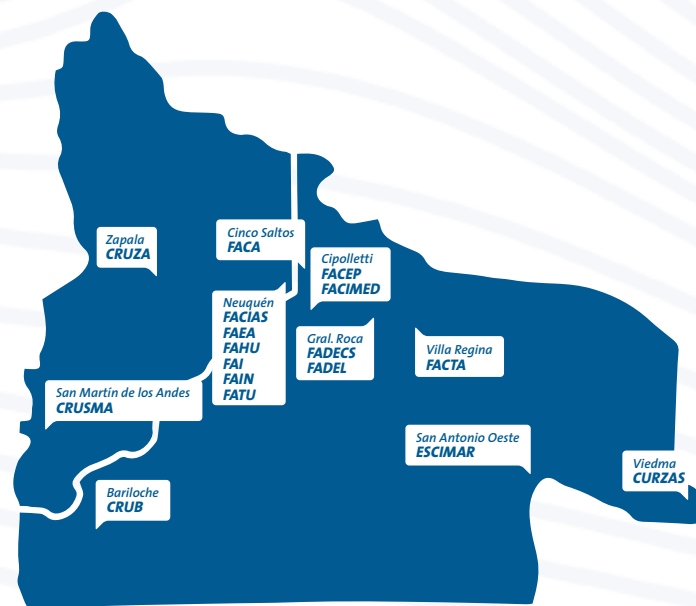
- Tender a favorecer el proceso de inserción curricular de la Extensión Universitaria en las distintas carreras de Grado y/o Pregrado, desde una perspectiva ética, social, política y pedagógica.
- Promover la organización de actividades de Extensión al interior de los espacios curriculares de las diferentes carreras y/o cátedras desde una perspectiva integral, incorporando y fomentando la participación, tanto de estudiantes como de actores sociales.
- Fortalecer el compromiso de las diferentes Unidades Académicas y estudiantes en formación con la reali-



dad social, regional, económica, política y cultural mediante acciones territoriales concretas y objetivables, proponiéndose un mínimo de dos salidas/acciones de este tipo por propuesta.

El Consejo de Extensión Universitaria, en Plenario recomendará las Propuestas avaladas para ser aprobadas por la Sra. Rectora de la Universidad mediante Resolución Rectoral.

*La transformación participativa de la realidad debe ser a partir del diálogo de saberes. Así entendemos a la extensión universitaria, crítica y transformadora, interdisciplinar e integral. Sugerimos la articulación y el trabajo junto a los movimientos y organizaciones sociales populares. La extensión universitaria debe ser una instancia más de formación y generación de conocimiento; es por ello que como proceso dialógico y crítico puede y debe orientar a las otras funciones universitarias si es que pretendemos que nuestra universidad pública se comprometa con las necesarias transformaciones sociales.*



## Consejo de Extensión Universitaria

Centro Regional Universitario San Martín de los Andes  
Centro Regional Universitario Zapala  
Centro Regional Universitario Bariloche  
Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur  
Escuela Superior de Ciencias Marinas  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología  
Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud  
Facultad de Ciencias Médicas  
Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Facultad de Economía y Administración  
Facultad de Humanidades  
Facultad de Informática  
Facultad de Ingeniería  
Facultad de Lenguas  
Facultad de Turismo

